



Este año hay 27.000 millones para los Seguros Agrarios

C/ Miguel Angel, 23 - 5ª planta, 28010 Madrid. Tels.: 913 08 10 30/31/32 Fax: 913 08 54 46. e-mail: seguro.agrario@mapya.es



- Otros puntos de información**
- Delegaciones Provinciales de su Comunidad Autónoma
 - Areas de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno Agrarias
 - Organizaciones Profesionales Agrarias
 - Cooperativas
 - Entidades Aseguradoras
 - Agroseguro

www.mapya.es

Nuevos seguros

Más garantías.
Más subvenciones.
Más protección.

N.I.P.O. 261-01-023-0 D.L. M.-15530 - 2001



Más de 400.000 agricultores y ganaderos tienen asegurada su renta.



Es momento de asegurar sus cítricos.

Subvencionados
Hasta un
45%

El Plan de Seguros le ofrece las siguientes posibilidades:

Puede optar por asegurar cada especie por separado o mediante una sola póliza (Póliza multicultivo), que además de facilitarle la contratación del seguro, le permite beneficiarse de una mayor subvención.

Como es tradicional, existen opciones de aseguramiento que le permiten adaptar las garantías a las condiciones de la variedad que cultiva y de la zona donde se ubica este cultivo, así como elegir si quiere cubrir el riesgo de Helada o no.

Principales novedades: Extensión de garantías del Pedrisco

A parte de algunos cambios en los precios de las distintas variedades y especies, la principal novedad en el seguro de este año es la extensión de garantías del Pedrisco para aquellos citricultores que, habiendo contratado este seguro en el año 2000, tengan intención de contratarlo este año.

Esto supone que, si contrató el seguro el pasado año y le ocurre un siniestro por Pedrisco antes de contratar el de este, los daños producidos están amparados, siempre que formalice su póliza en los **diez días** siguientes a la ocurrencia del mismo y todo ello ocurra antes del **15 de junio**, que es la fecha hasta la que abarca la extensión de garantías. De forma práctica esto supone la eliminación del periodo de carencia y la cobertura total contra el Pedrisco.

Daños que se cubren

En este Seguro, se cubren los daños en cantidad y calidad producidos por los riesgos antes mencionados. El Pedrisco queda cubierto al cien por cien y los otros riesgos el ochenta por ciento de las pérdidas registradas.

Si contrata el seguro antes del 31 de julio y luego comprueba que es mayor la cosecha que va a obtener que la garantizada, puede hacer un **Seguro Complementario** que le cubrirá el Pedrisco del exceso de producción no garantizada en el seguro principal.

Seguro de Pixat

Este es un seguro de aplicación a unas variedades determinadas de Mandarinas, incluidas en el grupo de las Clementinas, y con ámbito restringido a la provincia de Castellón, mediante el cual se garantizan los daños producidos por dicha fisiopatía.

Si usted cultiva Naranja, Mandarina, Limón o Pomelo, ya puede contratar el seguro que le cubre los riesgos de Helada, Pedrisco, Viento e Inundación.



Seguro para las Organizaciones de Productores de Cítricos (OPC)

Las Entidades Asociativas Agrarias que estén registradas como OPC, pueden contratar una garantía adicional que cubra el perjuicio económico que les representa tener que hacer frente a los gastos fijos cuando se haya producido una merma en la entrada de producción, por la incidencia de los riesgos garantizados, en las plantaciones de sus socios.

Subvenciones

Estos seguros, como todos los incluidos en el Plan, están fuertemente subvencionados. El porcentaje de subvención a aplicar a cada asegurado se obtiene mediante la suma de los porcentajes que, según las características del asegurado, son los siguientes:

Tipo de Subvención	Seguro Combinado		Póliza Multicultivo	
	Principal	Complementario	Principal	Complementario
Subvención base aplicable a todos los asegurados	19%	10%	19%	10%
Subvención por contratación colectiva	5%	5%	5%	5%
Subvención adicional según las condiciones del asegurado	14%	14%	14%	14%
Subvención por modalidad de contratación	-	-	2%	2%
Subvención por renovación de contrato	5%	-	5%	-

El porcentaje de subvención para el Seguro de OPC es del 35%.

Si desea más información sobre los Seguros aplicables a los Cítricos, no dude en solicitarla a su Tomador o Mediador o en los otros puntos de información que se indican en este folleto.